



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-00205
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ MARINA ROMAN MURCIA
DEMANDADO	BECSY MARLENY AMADOR GAMBINO WILMAR AMADOR

La constancia del envío y entrega del citatorio judicial de que trata el artículo 291 del CGP, remitido a la dirección física de los demandados, no será tenida en cuenta por el Despacho, como quiera que por auto del 22/10/2020, se ordenó dar aplicación al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esto es surtir la notificación a la dirección física de los demandados, remitiendo copia de la demanda y sus respectivos anexos, acreditando la respectiva constancia del envío.

Se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente señalado.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

945ae7971fbf2c3bfd30b409acaab77e8538d8908e12f43a770cbc17c065199

Documento generado en 11/02/2021 08:01:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>